CONTRATO: CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LAS PARCELAS DOTACIONALES DEPORTIVAS III A, B y C, Y PARCELA SITA EN C) POETA ANTONIO GALA DEL POLÍGONO SANTUARIO-FUENSANTA DE CÓRDOBA.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: REGULACIÓN ARMONIZADA. ABIERTO.

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRUPO MANTRASA, S.L. (C.I.F. nº B-83875633).

EXPEDIENTE Nº: 02/09 COP.

DECRETO DE ADJUDICACIÓN Nº 198/2010.- Administración.

De conformidad con la propuesta formulada por la Gerente del IMDECO e informada por la Intervención Delegada, en uso de las atribuciones que me corresponden como órgano de contratación, **DISPONGO:**

PRIMERO: Adjudicar definitivamente con la entidad Grupo Mantrasa, S.L. el contrato de "Concesión de Obra Pública para la implantación de un equipamiento Deportivo en las Parcelas Dotacionales Deportivas III A, B y C y Parcela sita en calle Poeta Antonio Gala del Polígono Santuario-Fuensanta de Córdoba", al haberse perfeccionado los requisitos legales exigidos para producirse esta adjudicación.

SEGUNDO: El importe del canon que deberá abonarse al IMDECO el primer año asciende a 45.000 € que será actualizado anualmente conforme al I.P.C., siendo la duración del contrato de 35 años y con una inversión total de 7.275.999,09.-€ y resto conforme a oferta realizada.

TERCERO: Esta adjudicación queda condicionada a la presentación por la entidad adjudicataria, en el plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente decreto, a entregar el documento original de acreditación de la solvencia económica para realizar la inversión de 7.843.750 €. Esta documentación es una obligación esencial del adjudicatario.

CUARTO: Notificar esta adjudicación definitiva al adjudicatario y demás interesados. Dar traslado de esta resolución a Servicios y Secciones correspondientes.

CÓRDOBA, A 14 DE JULIO DE 2010
EL PRESIDENTE DEL IMDECO

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

FDO.: ALFONSO IGUALADA PEDRAZA

TOMO RAZÓN,
EL SECRETARIO DEL IMDECO

FDO.: VALERIANO LAVERA PÉREZ